



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1978.-

95 - 78

Expte. N° 588/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 57-78 del 6 de Marzo en curso, recaída a Fs. 19; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aceptó el subsidio de \$ 600.000,00 otorgado a la Universidad por el Fondo Nacional de las Artes;

Que dicho importe está destinado a la adquisición de obras de artes premiadas en el 1er. Salón Anual de Artes Plásticas de la Universidad y cuya realización tendrá lugar el próximo mes de Abril;

Que la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la entrega de \$400.000,00 para complementar el referido subsidio;

Que la mencionada Secretaría ha prestado su conformidad a la gestión interpuesta;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000,00) con cargo de rendición de cuentas, destinada a la adquisición de obras premiadas en el 1er. Salón Anual de Artes Plásticas que se llevará a cabo próximamente en la Universidad.

ARTICULO 2°.- Imputar el aludido importe en la partida 51. 5110. 281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR